MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 25 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "D.V.T CONSTRUCCIONES", PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL EN PUERTO SASTRE"

Carmelo Peralta, 13 de agosto de 2019.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL EN PUERTO SASTRE"**; y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la LEY 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 34; inciso c) de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";...

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **DE D.V.T CONSTRUCCIONES con Ruc.: 2330097-3**, para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL EN PUERTO SASTRE"** por un monto total de **Gs. 378.500.000.-** (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL)

Art. 2º.- IMPUTAR la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda. ----------

Art. 3º.- NOTIFICAR a todos los oferentes participantes. ----------

Art. 4º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MIRNA ORREGO DE SEGOVIA
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento del Alto Paraguay
Avenida Costanera – Carmelo Peralta
Tel: (0985) 833-125

RESOLUCION H.J.M. Nº 13/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON LA EMPRESA DE D.V.T. CONSTRUCCIONES PARA LA "CONSTRUCCION TINGLADO MUNICIPAL EN PUERTO SASTRE, ID Nº 367.991.——————————————————————

Carmelo Peralta, 10 de Agosto de 2019.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 convocada por la Municipalidad de Carmelo Peralta para la Construcción de Tinglado Municipal en Puerto Sastre.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "CARTA ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Artículo 36, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA, REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR,** la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con la empresa **D.V.T. CONSTRUCCIONES** para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL EN PUERTO SASTRE, ID Nº 367.991".**

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar.——————————

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019. ——————————

.....
Cristina Penayo
Secretaria H.J.M.

.....
Emigdio Almeida
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución de la Intendencia Municipal de Carmelo Peralta.....-

.....
Elva Ruiz Montania
Secretaria General

.....
Mirna Orrego de Segovia
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner